

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

TRASLADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTES: BANCOLOMBIA S.A.
FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS (SUBROGATARIO)

DEMANDADO: LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO SOCIAL Y
ENTIDADES DE SALUD DE CALDAS Y QUINDIO CON LA SIGLA
COODESCA

RADICADO: 17001-31-03-003-2019-00160-00

TRASLADO: TRES (3) DÍAS. ARTS. 110 Y 446 C.G.P.

DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL FONDO NACIONAL DE
GARANTÍAS, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE PASIVA, DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.

FIJACIÓN: MAYO 18 DE 2021
HORA 7:30 A.M.

DESEFIJACIÓN: MAYO 18 DE 2021
HORA 5:00 P.M.

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

Firmado Por:

NOLVIA DELGADO ALZATE

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

121073067464010c9abd6171f7d6dbaa189980927bfade5933d8fbc20763afbe

Documento generado en 14/05/2021 02:42:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**